

DCLE



**Concejo Municipal**

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-C.M.-3)

**30 ENE 2024**

PROYECTO DE ORDENANZA N° **16/24**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA SITIO O LUGAR HISTÓRICO A LA  
"CASA NEUMEYER"

#### ANTECEDENTES

Carta de Venecia (1964): Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Históricos.

Normas de Quito (1967): Informe Final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de interés Histórico y Artístico.

Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO.

Carta ICOMOS.

Constitución de la Nación: artículo 75, inciso 19.

Ley Nacional 25197: Régimen del Registro del Patrimonio Cultural.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Ley Provincial 3656: Protección y Conservación Patrimonio Cultural.

Ley Provincial 4044: Declárese monumento histórico provincial al edificio denominado "Casa Wiederhold".

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2101-CM-10: Determinar área de preservación histórica patrimonial.

Ordenanza 2148-CM-11: Investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y difusión del patrimonio cultural.

Ordenanza 2219-CM-11: Declarar patrimonio cultural al edificio "Casa de Carlos Wiederhold".

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

Inventario del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

## FUNDAMENTOS

La Casa Neumeyer, construida en 1938, es un testimonio arquitectónico que refleja la historia de Bariloche y la identidad de sus habitantes. Residencia del Dr. Juan Javier Neumeyer, cofundador del Club Andino Bariloche, la casa representa una conexión con los primeros pobladores y visionarios que contribuyeron al desarrollo de la ciudad.

Hacia finales del siglo XIX, en la aldea de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, nació el joven médico Juan Javier Neumeyer. Después de pasar muchos años en Europa, especialmente en Suiza, donde se vinculó estrechamente con la montaña y sus deportes, como la escalada y el esquí, el Dr. Neumeyer decidió establecerse en Bariloche pues no pudo readaptarse a la llanura santafesina

Según relata el autor Arko en *Un pionero de Bariloche, Otto Meiling*, la llegada de los esquís a la región marcó un hito. En una bajada, el nuevo médico de la aldea sorprendió a todos con sus habilidades en esquí, provenientes de sus experiencias europeas.

El Dr. Neumeyer, influido por su experiencia en Suiza y su pasión por los deportes alpinos, logró conquistar adeptos para el esquí en Bariloche. Uno de los primeros entusiastas fue Otto Meiling, un joven alemán atlético, seguido por el emprendedor Reynaldo Knapp.

Gracias a la experiencia suiza del Dr. Neumeyer, quien había conocido la organización del Club Alpino Suizo, se gestó la idea de fundar un club similar en Bariloche. El 13 de agosto de 1931, en el consultorio del médico, nació el Club Andino Bariloche, cuya acta fundacional fue suscrita por el Dr. Neumeyer, el Ingeniero Emilio Enrique Frey, Ottó Meiling y Reynaldo Knapp.

El Dr. Neumeyer asumió la presidencia del Club durante los primeros cinco años, mientras Otto Meiling ocupó el cargo de Secretario. Esta colaboración fue fundamental para la consolidación del club, y posteriormente, Emilio Enrique Frey sucedió al Dr. Neumeyer como presidente del CAB durante veintitrés años. El Dr. Neumeyer continuó como vicepresidente hasta su fallecimiento en 1959, dejando un legado perdurable en la historia del Club Andino Bariloche. Su contribución no solo se

DCLE



**Concejo Municipal**

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

limitó al ámbito deportivo, sino que también marcó el inicio de una conexión profunda entre Bariloche, la montaña y sus habitantes.

La construcción de su vivienda fue diseñada por Enrique Lunde, un ingeniero dinamarqués responsable de varias construcciones en Villa Traful y Bariloche. Su diseño, promovido por Parques Nacionales, resguardaba la armonía entre la arquitectura y el paisaje, contribuyendo a la identidad visual de San Carlos de Bariloche.

Pese a los cambios y refacciones de la casa en cuestión luego de haber sido cedida al Correo Argentino, mantiene la tipología de chalets de la época, con techos agudos integrados con el entorno.

La preservación de la Casa Neumeyer no solo contribuye a la identidad y herencia cultural propia del pasado de una comunidad, que permanecen hoy en ella y que serán transmitidos a las generaciones futuras, sino que también refleja el compromiso con el desarrollo sostenible, dado que de esta manera se evita la pérdida de materiales valiosos y se reduce la cantidad de desechos, contribuyendo así a prácticas más sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

En virtud de lo expuesto, solicitamos acompañamiento de los ediles para que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche declare bajo la categoría de bien "sitio o lugar histórico a la "Casa Neumeyer" como parte de nuestro Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza 2148-CM-11.

AUTORA: Roxana Ferreyra (Bloque Nos Une Río Negro).

COLABORADORES: Ente Asesor para la Preservación del Patrimonio Cultural de San Carlos de Bariloche y Eliana Romano.

**ROXANA FERREYRA**  
Concejal Municipal - Bloque Nos Une RN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

DCLE

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Se declara sitio o lugar histórico a la "Casa Neumeyer".  
Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.